

	Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo		
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL PSV- CRADEL-01	Fecha: 06/2024	
		Versión: 01	Página 1 de 1

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

El Conjunto No. 4 Almendros del Castillo, se compromete a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes en vía común al interior del conjunto, por tanto, todas las personas residentes del conjunto, son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle El conjunto No. 4 Almendros del Castillo, la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los contratistas, subcontratistas, residentes, visitantes y el medio ambiente.

Para cumplir este propósito el conjunto No. 4 Almendros del Castillo, se basa en las siguientes medidas:

- ✓ Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- ✓ Establecer estrategias de concientización a los contratistas y subcontratistas, residentes y visitantes a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- ✓ La velocidad máxima al interior del Conjunto es de 10 Kmt/hora
- ✓ Los contratistas, subcontratistas, residentes y visitantes son responsables de la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por el Conjunto No. 4 Almendros del Castillo, en el manual de normas de seguridad vial.
- ✓ El consejo de administración y administración destinará los recursos humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.

Fecha: Junio 2024. **Versión:** 01